



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Resolución N° 340 – 2016 – CO - UNJ Jaén, 05 de octubre del 2016

VISTO: La Resolución Presidencial N° 116-2016-UNJ, de fecha 31 de agosto del 2016; Resolución N° 335-2016-CO-UNJ, de fecha 03 de octubre del 2016; Acuerdo de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 04 de octubre del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio de 2016, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;**

Que, con Resolución N° 075– 2015–CO- UNJ, de fecha 02 de Marzo del 2015 se declaran como cargos de confianza de la Universidad Nacional de Jaén, a las jefaturas de las siguientes oficinas: Secretaría General, Asesoría Legal, Imagen Institucional, Contabilidad, Logística, Personal, Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración, Ingeniería y Obras;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 116-2016-UNJ, de fecha 31 de agosto del 2016, se encarga la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén a la Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Jefe de la Oficina de Secretaria General, con las atribuciones inherentes al cargo, para el normal funcionamiento de las actividades administrativas, desde el 01 de setiembre del 2016 hasta la designación del titular;

Que, mediante Resolución N° 335-2016-CO-UNJ, de fecha 03 de octubre del 2016, se **DESIGNA**, en el cargo de confianza de la **Oficina General de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén** al **Abog. Rudorico Díaz Pérez**, a partir del 04 de octubre del 2016;

Que mediante el Acuerdo de Sesión Ordinaria, de fecha 04 de octubre del 2016, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó por unanimidad DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 335-2016-CO-UNJ, de fecha 03 de octubre del 2016, donde se designa en el cargo de confianza de la Oficina General de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén al Abog. Rudorico Díaz Pérez, a partir del 04 de octubre del 2016.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 335-2016-CO-UNJ, de fecha 03 de octubre del 2016, donde se designa en el cargo de confianza de la Oficina General de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén al Abog. Rudorico Díaz Pérez, a partir del 04 de octubre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- dejar subsistente en su demás extremos la Resolución N° 335-2016-CO-UNJ, de fecha 03 de octubre del 2016.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca.
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente